



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
ESTADO ELECTRONICO No. 059
noviembre 23 de 2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1	540013333006-2019-00036-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ERASMO GAONA CONTRERAS	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	AUTO NOTIFIQUESE Y CUMPLASE AUTO ORDENA DAR APLICACIÓN AL TRÁMITE DEL PRESENTE ASUNTO DE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY 2080 DE 2021 EN LO QUE A LA SENTENCIA ANTICIPADA SE REFIERE. TENER COMO PRUEBAS LOS DOCUMENTOS REFERIDOS EN EL ACÁPITE 2.3 DE LA PRESENTE PROVIDENCIA. EJECUTORIADA ESTA PROVIDENCIA EN CUANTO A SUS NUMERALES 1 AL 2, CÓRRASE TRASLADO A LAS PARTES, Y AL MINISTERIO PÚBLICO, PARA ALEGAR EN CONCLUSIÓN POR ESCRITO, PARA LO CUAL SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 10 DÍAS. EN FIRME EL PRESENTE AUTO, UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO DADO EN EL NUMERAL TERCERO DE LA PRESENTE PROVIDENCIA, POR LA SECRETARIA DEL JUZGADO INGRESAR EL PROCESO AL DESPACHO PARA DICTAR SENTENCIA.		22/11/2022

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electronico hoy , 23 de noviembre de 2022 a las Ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy , 23 de noviembre de 2022 a las Cinco de la Tarde (05:00 p.m.)

ELIANA BELEN GALVAN SANDOVAL

Secretaria